

## ACTAS DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR PERIODO – 2020-I

### ACTA CONSEJO SUPERIOR - 25 de marzo de 2020

#### ACUERDOS

##### 1. **Modificación cronograma académico y administrativo 2020-1**

El Consejo Superior acordó postergar el inicio del semestre 2020-I iniciando el 01 de abril y concluyendo el 31 de julio del presente año.

El Consejo Superior acordó modificar la fecha para el pago de las cuotas por servicios académicos, siendo las mismas las siguientes:

- 1° cuota - 17/04/2020
- 2° cuota - 08/05/2020
- 3° cuota - 05/06/2020
- 4° cuota - 03/07/2020.
- 5° cuota - 31/07/2020

##### 2. **Clases virtuales**

El Consejo Superior acordó utilizar herramientas virtuales para el inicio de actividades académicas, durante el periodo que considere necesario o hasta que la autoridad competente lo determine.

El Consejo Superior dispuso se exija a los docentes participen del periodo de capacitación en medios virtuales que viene brindando la universidad.

El Consejo Superior dispuso se comunique a la comunidad universitaria, a través de todos los medios disponibles, el inicio de actividades académicas en la fecha señalada, así como la modalidad que será utilizada.

##### 3. **Cursos por Jurado**

El Consejo Superior aprueba la propuesta de modificatoria en el Reglamento de los cursos por Jurado.

El Consejo Superior autoriza al Vicerrector académico y al Director de Administración para que puedan analizar casos particulares donde se requiera algún tipo de descuento en el pago por el llevado de estos cursos.

##### 4. **Impacto financiero**

El Consejo Superior autoriza al Rector y al Director de Administración para que puedan tomar las medidas necesarias a efecto de mitigar el impacto financiero en la Universidad, de la referida crisis.

##### 5. **Escuela de posgrado.**

El Consejo Superior autoriza retomar actividades siempre que no se afecte la calidad educativa ni se vulnere la regulación pertinente para la Escuela de posgrado.

### ACTA CONSEJO SUPERIOR- 30 de abril de 2020

#### ACUERDO

##### 1. **Nombramiento Vicerrector Académico**

El Consejo Superior tomó conocimiento de la designación como Vicerrector Académico de la universidad al Dr. Luis Guillermo Vargas Fernández.

##### 2. **Cronograma Académico 2020-2**

El Consejo aprobó la fecha de inicio y finalización prevista para el semestre académico 2020-2: Inicio, 17 de agosto y finalización, 14 de diciembre de 2020.

El Consejo Superior acordó realizar 02 exámenes de admisión para el periodo 2020-2, siendo el primero el 08 de julio y el segundo el 04 agosto.

El Consejo acordó realizar el examen de admisión bajo la modalidad más idónea considerando el contexto actual por el que se atraviesa y las restricciones decretadas por el gobierno.

El Consejo acordó delegar la implementación del proceso de admisión correspondiente al semestre 2020-2, al Rector, Vicerrector y Director de Administración

### **3. Acciones para apoyo alumnos**

El Consejo toma conocimiento de lo informado por el Director General de Administración sobre los pedidos realizados por los alumnos, así como las acciones administrativas y medidas tomadas en la universidad con la finalidad de evitar menoscabo de cualquier índole en miembros de la comunidad universitaria.

### **4. Pagos alumnos**

El Consejo Superior toma conocimiento del actual estado de cancelación de cuotas realizados por los alumnos.

### **5. Situación financiera**

El Consejo Superior autoriza al Rector y al Director de Administración para que puedan tomar las medidas necesarias a efecto de mitigar el impacto financiero en la Universidad, de la crisis por la que se atraviesa.

### **6. Trámites virtuales**

El Consejo Superior acuerda iniciar el proceso de virtualización de trámites en la Universidad.

El Consejo Superior encarga al Secretario General y al Director de la Escuela de Posgrado, realicen las indagaciones necesarias e inicien el proceso de virtualización de trámites en la universidad.

## **ACTA CONSEJO SUPERIOR- 14 de mayo de 2020**

### **ACUERDO**

#### **1. Solicitud de cambio de régimen de docente**

El Consejo Superior aceptó la renuncia a la categoría de docente a tiempo integral presentada por la docente Sandy Paredes Aspilcueta, pasando a ser docente a tiempo parcial, a partir del 5 de mayo.

#### **2. Oficina de Inserción Laboral**

El Consejo acordó designar a la Srta. Carmen Lucia Cárdenas Medina como encargada de la Dirección de la Oficina de Inserción Laboral y Seguimiento del Graduado, hasta la finalización del semestre 2020-1.

#### **6 Decreto Legislativo N° 1496**

Con base en lo señalado en el artículo 05 del D.L. 1496, el Consejo Superior acordó continuar con la realización de sesiones virtuales por parte de sus órganos de gobierno.

Con base en lo señalado en el artículo 2 del D.L. 1496, el Consejo Superior acordó esperar la emisión del Reglamento o normas complementarias correspondientes para emitir las disposiciones pertinentes.

Con base en lo señalado en el artículo 4 del D.L. 1496, el Consejo Superior acordó prorrogar hasta el 31 de mayo de 2021 el plazo para que los docentes se adecuen a lo regulado en la Ley universitaria.

#### **4. Criterios distribución carga académica 2020-2**

El Consejo Superior acordó confirmar el límite mínimo de carga horaria para los docentes de la universidad durante el periodo 2020-1 siendo este de 08 horas lectivas; aplicando este criterio para los semestres sucesivos.

#### **5. Expedientes**

El Consejo Superior tomó conocimiento de las observaciones realizadas por SUNEDU a los expedientes para la apertura de dos nuevas carreras.

**6. Acciones de comunicación**

El Consejo Superior tomó conocimiento de las acciones de comunicación realizadas por las áreas correspondientes, para absolver inquietudes de los alumnos y comunicar las decisiones tomadas por las autoridades.

**7. Acciones de virtualización**

El Consejo Superior tomó conocimiento sobre lo informado por el Secretario General respecto de las acciones realizadas con la finalidad de concretar la virtualización de trámites en la universidad.

**8. Protocolo de COVID 19**

El Consejo Superior tomó conocimiento sobre la implementación de protocolos de seguridad

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 28 de mayo de 2020**

**ACUERDO**

**1. Políticas de horas no lectivas 2020-2**

El Consejo Superior aprobó la propuesta de modificar la distribución de carga lectiva para el semestre 2020-2, considerando un mínimo de horas no lectivas, de la siguiente manera:

- a) Decanos: del 100% del total de horas asignadas, no menos del 30% deben ser lectivas y 70% no lectivas.
- b) Coordinadores y Directores de carreras: del 100% del total de horas asignadas, no menos del 40% deben ser lectivas y 60% de horas deben ser no lectivas.
- c) Otros docentes: del 100% de horas asignadas, no menos del 50% deben ser lectivas y 50% deben ser no lectivas.,

Esta modificatoria no se aplica a los docentes calificados como investigadores quienes se rigen por el reglamento pertinente ni a las autoridades principales de la Universidad.

**2. Bono de investigadores**

El Consejo acordó evaluar en la próxima sesión la propuesta presentada por el Director de Investigación de la Universidad La Salle.

**3. Firma electrónica**

El Consejo autoriza a las autoridades siguientes, para que realicen validaciones de documentos de la universidad, dentro de sus atribuciones.

1. Rector
2. Vicerrector académico
3. Director General de Administración
4. Secretario General

El Consejo dispuso se ponga en conocimiento de los señores Decanos el presente acuerdo, a efecto de que adapten los expedientes recibidos para la obtención de grados y título, al procedimiento por medios electrónicos.

#### **4. Semestre virtual 2020-2**

El Consejo acuerda llevar el semestre 2020-2 bajo la modalidad virtual, en conformidad con las disposiciones pertinentes, salvo algún impedimento legal.

#### **5. Cursos y conferencias virtuales**

El Consejo Superior aprobó la propuesta presentada por el Rector de la Universidad respecto de las actividades académicas, como cursos, seminarios, etc., a través de medios virtuales, para que sean canalizados a través del Vicerrectorado Académico y si estos eventos tienen un impacto económico, sea coordinado con la Dirección General de Administración.

#### **6. Convenio Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez**

El Consejo Superior acordó aprobar la suscripción del Convenio, luego de realizadas las adaptaciones y recibido el informe legal correspondiente.

### **ACTA CONSEJO SUPERIOR- 11 de junio de 2020**

#### **ACUERDO**

##### **1. Encargaturas oficinas 2020-2**

El Consejo Superior aprobó las siguientes propuestas presentadas:

- Dar por concluida la encargatura encomendada a la Mag. Maritza Chirinos Marroquín, siendo que, a partir de 01 de agosto del 2020, retoma la Dirección del Departamento de Cs. y Tecnologías de la Administración, la Mag. Ligia Cateriano Fonseca.
- Ratificar por el periodo 2020-2, la encargatura de la Oficina de Grados y Títulos al Mag. David Porras García
- Ratificar por el periodo 2020-2 la encargatura de la Defensoría Universitaria al Mag. Henry Torres Calcin.
- Ratificar por el periodo 2020-2 la encargatura de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería de Software al Mag. Yasiel Pérez Vera

Asimismo, se pone en conocimiento que la Coordinadora Académica de la carrera Profesional de Derecho, hará uso de su descanso pre y pos natal a partir del 01 de julio del 2020. En ese sentido, a pedido del Decano de la Facultad de Derecho, se acordó encargar la Coordinación de la Carrera Profesional de Derecho a la Mag. María Cecilia Aramayo Vargas por el periodo que dure la ausencia de la titular.

##### **2. Licencia sin goce de haber Mg. Omar Cornejo Araoz**

El Consejo superior otorgó la licencia solicitada por el periodo comprendido desde el 01 de julio del 2020 hasta el 15 de diciembre del 2020.

##### **3. Licencia sin goce de haber Mg. Sandy Paredes Aspilcueta**

El Consejo otorgó la licencia solicitada sin goce de haber por los periodos comprendidos en los semestres 2020-2 y 2021-1; es decir la licencia empieza el día programado para el inicio del semestre 2020-2 y concluye al finalizar el semestre 2021-1.

##### **4. Becas otorgadas semestre 2020-1**

El Consejo acuerda tratar el presente asunto durante la próxima sesión de Consejo

**5. Excepciones Política de Distribución de carga horaria – horas lectivas**

El Consejo Superior acordó autorizar al Director del Departamento de Humanidades, proceda a implementar gradualmente la distribución de carga lectiva para el semestre 2020-2 considerando la naturaleza de los cursos de su departamento.

**6. Convenio Buro de Convenciones**

El Consejo Superior acordó aprobar la suscripción del Convenio marco, luego de levantadas las observaciones correspondientes.

**7. Bono de investigadores**

El Consejo Superior acordó aprobar el documento “Políticas y Normas de Bonificación a Investigador”, luego de ser revisado y aprobado por asesoría legal.

**8. Escuela de Posgrado**

El Consejo Superior decide postergar la decisión para la próxima sesión.

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 25 de junio de 2020**

**ACUERDO**

**1. Informe situación financiera**

El Representante de la Promotora y Director General de Administración, pone en conocimiento del Consejo la situación financiera de la Universidad.

**2. Acciones semestre 2020-2**

El Consejo superior tomó conocimiento lo informado por el Rector de la Universidad, esto es, programar 02 exámenes de admisión, el inicio de clases del semestre 2020-2, está programado para el 17 de agosto. Se viene divulgando las fechas y características de los exámenes de admisión programados

**3. Carga docente 2020-2**

El Consejo superior ratificó el acuerdo del consejo Universitario, así se tiene:

- Carga académica de la Facultad de Derecho – Acta de C.F. de fecha 19 de junio
- Carga académica de la Facultad de Administración – Acta de C.F. de fecha 16 de junio
- Carga académica de la Facultad de Ingeniería – Acta de D.F. de fecha 18 de junio.

Asimismo, en sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de junio, la propuesta de carga lectiva y no lectiva fue aprobada por el referido órgano.

**4. Becas otorgadas semestre 2020-1**

El Consejo Superior aprueba las becas otorgadas, siendo que se otorgó beneficios económicos a 259 alumnos de la universidad lo que representa el 22% de la población estudiantil.

**5. Trámites virtuales**

El Consejo Superior tomó conocimiento de lo informado por el Secretario General de la Universidad, sobre la adquisición de la plataforma NOE, así como 04 firmas electrónicas para autoridades de la Universidad. Se estableció un procedimiento virtual para los trámites de obtención de grados académicos

**7. Excepción en reserva de matrícula**

El Consejo Superior determina que, en lo sucesivo, en casos similares a excepciones de reserva de matrícula sean resueltos por la Dirección de Administración y Vicerrectoría Académica

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 09 de julio de 2020**

**ACUERDO**

**1. Colación virtual bachilleres**

. El Consejo aprueba el protocolo para la entrega virtual de diplomas de Grado Académico de Bachiller. El Consejo requiere al Secretario General la elaboración de un protocolo para la entrega física de diplomas de Grado Académico de Bachiller

**2. Grados y títulos universidades licencia denegada**

El Consejo superior tomó conocimiento de la Resolución del Consejo Directivo N° 061-2020-SUNEDU/CD, de fecha 01 de julio del 2020; por el cual SUNEDU, aprueba las orientaciones para la obtención del grado y/o título por egresados y bachilleres de universidades o programas con licencia denegada

**3. Informes de acreditación**

El Consejo superior tomó conocimiento de lo informado por el Rector de la Universidad, sobre el Informe de Dirección de Calidad y Acreditación donde se explican las acciones desarrolladas por dicha dependencia.

**4. Cronograma Escuela de Posgrado**

El Consejo Superior aprueba el cronograma de actividades académicas para la Escuela de Posgrado señalando que las actividades se iniciaron el 03 de julio del 2020 debiendo concluir el 08 de noviembre del 2020.

**5. Ausencia de rector**

El Consejo Superior toma conocimiento del pedido de licencia del rector y acuerda designar como Rector encargado al Vicerrector Académico, por el periodo de licencia del Rector.

**6. Diplomado en Ciencia de Datos**

El Consejo Superior toma conocimiento de lo informado por el Director de Investigación sobre el inicio del Módulo del Diplomado en Ciencia de Datos, y culminará en el mes de agosto.

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 23 de julio de 2020**

**ACUERDO**

**1. Informe semestre 2020-2**

El consejo tomo conocimiento sobre lo informado por el Rector de la Universidad, respecto del cumplimiento de diversas actividades administrativas necesarias para el inicio del semestre 2020-II. Se comunicó a SUNEDU las fechas previstas para el inicio y finalización del semestre académico 2020-II, así como la carga lectiva asignada a los docentes.

**2. Reglamento escuela de posgrado**

El Consejo superior tomó conocimiento de lo expuesto por el Director de la Escuela de Posgrado sobre actualizaciones al Reglamento de la escuela de posgrado.

**3. Reglamento de admisión de posgrado**

El Consejo superior tomó conocimiento lo expuesto por el Director de la Escuela de Posgrado, referido a las actualizaciones al Reglamento de admisión de la escuela de posgrado, sin embargo, resulta necesario realizar adaptaciones finales a efecto de uniformizar la normatividad de la escuela de posgrado.

**4. Reglamento de grados y diplomados de posgrado**

El Consejo superior tomó conocimiento de lo informado por el Director de la Escuela de Posgrado, respecto a las actualizaciones del Reglamento de grados y diplomados de la escuela de posgrado, sin embargo, resulta necesario realizar adaptaciones finales a efecto de uniformizar la normatividad de la escuela de posgrado.

**5. Reglamento disciplinario de alumnos**

El Consejo Superior aprueba el Reglamento disciplinario de estudiantes, señalando que el mismo estará vigente a partir del 10 de agosto del 2020.

**6. Virtualización de grados y títulos**

El Consejo Superior toma conocimiento de lo informado por el Rector de la Universidad sobre el otorgamiento de grados de bachiller a 43 egresados quienes cumplieron con los requisitos establecidos en el Reglamento de grados y títulos de la Universidad.

**7. Otros.**

El Consejo toma conocimiento de lo informado por el representante de la Asamblea ante el Consejo, sobre las acciones conjuntas entre la ULaSalle y la empresa e-biz, siendo las más destacadas: la inclusión de practicantes de la universidad en la referida empresa.

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 13 de agosto de 2020**

**ACUERDO**

**1. Informes**

El Consejo tomo conocimiento de lo informado por el Vicerrector Académico sobre ciertos inconvenientes con relación a la carga lectiva asignada para el semestre 2020-II a algunos docentes.

El consejo tomo conocimiento sobre lo informado por el Vicerrector Académico, sobre la comunicación remitida a su despacho, por el ex-docente Ismael Lavilla Torres, en cuanto a su disconformidad por la no asignación de carga lectiva durante el presente semestre 2020-II.

El representante de la Promotora y Director General de Administración, pone en conocimiento que para el semestre 2020-II, dieciocho (18) estudiantes de la universidad fueron beneficiados con la Beca Continuidad otorgada por el Gobierno a través del Pronabec.

**2. Proyecto de reglamento de ayudantía de cátedra.**

El Consejo aprueba el Reglamento de Ayudantía de Cátedra.

**3. Desistimiento de Carrera Profesional**

El Consejo superior acordó desistirse parcialmente de la pretensión en cuanto se refiere a la autorización para la carrera de Ing. Industrial, manteniendo la pretensión y el procedimiento respecto a la autorización para la carrera de Psicología.

**4. Modificación parcial de reglamento de becas**

El Consejo superior aprueba la propuesta para la modificación parcial del Reglamento de Becas.

**5. Reglamento de idiomas**

El Consejo Superior aprobó el Reglamento para la Acreditación del Dominio de Idiomas Extranjeros para los Estudiantes de Pregrado.

**6. Apoyo Secretaría General**

El Consejo Superior acuerda asignar al profesor David a la Secretaria General manteniendo sus funciones en el Tribunal de Honor.

**7. Solicitud de licencia Dr. Jorge Luis Salas Arenas**

El Consejo Superior toma conocimiento de lo informado y aprueba la licencia solicitada durante el periodo que comprende el semestre 2020-II.

**8. Otros.**

**Invitación por renuncia de docente**

El Consejo Superior aprueba la invitación al docente Carlos Montes de Oca Valencia, con cargo a informar al Consejo Universitario.

**Corrección de malla curricular**

El Consejo Superior acuerda aprobar la corrección en la malla curricular de la carrera de Ingeniería de Software.

**Valor de crédito en cursos por jurado**

El Consejo Superior acuerda aprobar la modificación del valor de los créditos de los cursos por jurado a partir del periodo 2020-II.

El Consejo Superior acuerda facultar al Rector a efecto de que implemente el acuerdo aprobado.

## **ACUERDO**

### **1. Informe de situación financiera**

El Consejo tomó conocimiento de lo manifestado por el Rector de la Universidad, sobre el informe financiero correspondiente, destacando el total de ingresos percibidos por la universidad durante el periodo, así como los ingresos efectivos y las cuentas por cobrar. Asimismo, pone en conocimiento la ejecución presupuestal al 31 de julio del presente año.

### **2. Instituto de computación e informática.**

El Consejo aprueba la creación del instituto de Informática de la Universidad La Salle.

El Consejo acuerda encargar al Director de Investigación, al Director de la Escuela de Posgrado y al Decano de la Facultad de Ingeniería la elaboración del reglamento correspondiente para su funcionamiento.

El Consejo dispone que la operatividad del referido Instituto debe coordinarse conjuntamente con las oficinas de Extensión y Marketing de la Universidad

### **3. Resolución SUNEDU N° 105-2020-SUNEDU/CD**

El Consejo toma conocimiento, por medio del Rector de la Universidad, de la Resolución del Consejo Directivo N° 105-2020-SUNEDU, de fecha 24 de agosto de 2020, mediante la cual se aprueban disposiciones para la prestación del servicio educativo superior universitario bajo las modalidades semipresencial y a distancia, el Modelo de Licenciamiento de programas en las modalidades semipresencial y a distancia.

### **4. Condiciones básicas de calidad**

El Consejo Superior acuerda disponer que la Dirección de Acreditación y Calidad, priorice el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad, de conformidad con lo establecido por la SUNEDU.

El Consejo Superior acuerda otorgar a la Dirección de Calidad y Acreditación, plazo hasta el 30 de noviembre del 2020, a efecto de que cumpla con los requisitos establecidos por SUNEDU, respecto al mantenimiento de las condiciones básicas de calidad de la Universidad, debiendo informar al Consejo Superior.

### **5. Adecuación de Reglamento de Grados y Títulos de pregrado por estado de emergencia.**

El Consejo superior ratifico el acuerdo del Consejo Universitario y disponer se incluya en el Reglamento una Disposición Transitoria al respecto.

### **6. Reglamento de EPG**

El Consejo Superior acordó aprobar el Reglamento de la EPG, en lo concerniente a cursos de maestrías y doctorados, excluyendo los diplomados.

El Consejo acordó delegar al Vicerrector Académico, el Director de la Escuela de Posgrado, el Director de Extensión y el Decano de la Facultad de Administración, la elaboración de un Reglamento integral, exclusivo para los Diplomados de la Universidad La Salle.

### **7. Reglamento de admisión de EPG**

El Consejo Superior acordó aprobar el Reglamento de admisión de la EPG, resaltando que este documento regula solo cursos de maestrías y doctorados, excluyendo a los diplomados que serán regulados por su propio reglamento.

### **8. Reglamento de diplomados y grados de EPG**

El Consejo Superior acordó aprobar el Reglamento de grados de la EPG, resaltando que este documento regula solo cursos de maestrías y doctorados, excluyendo a los diplomados que serán regulados por su propio reglamento.

**9. Otros.**  
**Admisión EPG**

El Consejo Superior aplaza la decisión para la siguiente sesión, a efecto de que se verifiquen las condiciones necesarias para el inicio de actividades de la EPG durante el periodo 2021.

**ACTA CONSEJO SUPERIOR- 10 de septiembre de 2020**

**ACUERDO**

**1. Situación de becas**

El Consejo tomó conocimiento de lo informado por el Representante de la Promotora y Director General de Administración, sobre el número de becas concedidas por la Universidad durante los últimos semestres.

**2. Inclusión de nota aprobatoria vigente 12 (doce), en certificado.**

El Consejo aprueba incluir la nota aprobatoria vigente - 12 (doce) en el certificado de notas de los estudiantes.

**3. Alumno accesitario de la Facultad de Ingeniería**

El Consejo Superior aprueba la designación del estudiante Eduardo Javier Pinto Carnero como representante ante el Consejo de la Facultad de ingeniería.

**4. Documentos de Modificatoria de Licencia Institucional**

**a. Plan de Estudios de la Carrera de Psicología**

El Consejo Superior aprueba el plan de estudios de la carrera de psicología

**b. Estudio de Viabilidad**

El Consejo Superior aprobó el Estudio de Viabilidad para la carrera de psicología.

**c. Plan Financiamiento**

El Consejo Superior aprobó el Plan de Financiamiento para la carrera de psicología.

**d. Plan de Seguridad**

El Consejo Superior aprueba el Plan de Seguridad y Salud para el Trabajo.

**e. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo**

El Consejo Superior aprobó la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad La Salle.

**f. Plan de Mantenimiento actual y futuro**

El Consejo Superior aprobó el Plan de Mantenimiento actual y futuro para la Universidad La Salle.

**g. Líneas de investigación**

El Consejo Superior aprobó las líneas de investigación de la Universidad La Salle.

▪ **Facultad de Ingeniería y Matemática**

- Arquitectura de Software
- Calidad de Software
- Ciencias de la Educación
- Comunicación de datos inalámbricos y microondas

- Diseño de Patrones
- Innovación y Tecnología
- Inteligencia Artificial y Minería de Datos
- Modelamiento de Procesos de Negocios
- Procesamiento Digital de Imágenes

▪ **Facultad de Derecho**

- Derecho y Economía
- Derecho e Informática y Propiedad Intelectual
- Derechos Humanos

▪ **Facultad de Ciencias de la Administración**

- Gestión del Conocimiento
- Gestión de la Innovación

▪ **Incorporación de Nuevas Líneas de Investigación**

Para los siguientes años se incorporarán las siguientes líneas de investigación las cuales estarían a fin de la carrera profesional de Administración y Negocios Internacionales y la nueva carrera profesional de Psicología.

- Gestión de la Competitividad
- Habilidades Psicosociales
- Salud y calidad de vida
- Diversidad e interculturalidad
- TIC y Redes sociales
- Procesos de cognición y aprendizaje
- Desarrollo organizacional

**h. Presupuesto de investigación 2020 – 2024**

El Consejo Superior aprobó el presupuesto de investigación para los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

**5. Licencia de Rector**

El Consejo Superior otorga la licencia requerida por el Rector.

El Consejo Superior ratifica la designación como Rector encargado al Vicerrector Académico, por el periodo de licencia del Rector.

**6. Cronograma Escuela de Posgrado 2021.**

El Consejo superior aprueba el cronograma de actividades de la Escuela de Posgrado para el periodo 2021-I, siendo el siguiente:

- a) Maestría en Derecho Empresarial y MBA:
1. Fecha de exámenes: 27 de marzo y 10 de abril del 2021
  2. Inicio de clases: 23 de abril del 2021
- b) Maestría en Ingeniería de Software:

1. Fecha de Examen e inicio de clases: Agosto del 2021

7. **Otros.**

El Consejo superior aprueba la carga asignada a la docente en los cursos de Legislación Tributaria y Aduanera del V Semestre en la Carrera de Administración y Negocios Internacionales y el curso de Aduanas y Comercio Internacional del Semestre XI de la Carrera de Derecho, para el semestre 2021-I.